Ayuntamiento de FUENLABRADA

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Don FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades legales que tengo atribuidas, dicto el siguiente

DECRETO

El 28 de abril de 2025, una interrupción generalizada del suministro eléctrico afectó gravemente a toda la península ibérica. La caída del sistema eléctrico tuvo un impacto significativo en Fuenlabrada alterando el funcionamiento normal de infraestructuras, comunicaciones, transporte y otros servicios públicos municipales.

Mediante la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, se declaró la emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025, incluida la Comunidad de Madrid.

La interrupción tuvo una duración de más de 10 horas, afectando al funcionamiento de los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de los organismos y empresas municipales.

Durante el período en el que no hubo suministro eléctrico, no fue posible la realización de las actuaciones administrativas necesarias para la instrucción o resolución de los procedimientos administrativos en vigor.

Por ello se considera necesaria una ampliación general de dos días de los plazos no vencidos de los procedimientos administrativos, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De esta forma, se subsana la imposibilidad o dificultad para realizar trámites administrativos provocada por la interrupción del suministro eléctrico, facilitando así su cumplimiento posterior.

La Orden PJC/414/2025, de 30 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2025, por el que se determina la aplicación de la ampliación de términos y plazos administrativos como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025, ha resuelto determinar que la ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos en que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico producida el 28 de abril de 2025, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ampliación de plazos con carácter general.

Ampliar con carácter general en dos días los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos de la Administración del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus entidades dependientes, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites, que estuvieran iniciados y no finalizados el 28 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Ampliación de plazos en determinados casos.

En casos justificados, a solicitud de las personas interesadas, podrá ampliarse puntualmente mediante la oportuna resolución, el plazo de los procedimientos que se hayan visto afectados por alguna incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y así resulte acreditado en el expediente, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025.

TERCERO.- Publicación.

El presente decreto se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada

CUARTO.- Comunicación al Pleno.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Lo que firmo en Fuenlabrada, a la fecha que figura al pie del presente documento que se firma digitalmente con código seguro de verificación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Francisco Javier Ayala Ortega.

Doy fe, el Titular del Órgano de Apoyo a la JGL. Eulalio Ávila Cano.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYGSMYFUJTHNM4B7EB4KAEQ	Fecha	06/05/2025 13:09:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SYGSMYFUJTHNM4B7EB4KAEQ	**Página**	2/2